

000037

03 JUN. 1998

"Por la cual se autoriza la solicitud de modificación de Capacidad Transportadora en la clase de vehículo Mixto Por Bus Cerrado, de la Empresa Rutas del Sur S.A., en algunas rutas y horarios autorizados".

LA ASESORIA REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y Resolución 0717 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000043 del 25 de julio de 1997, de la oficina Regional Nariño y Putumayo del Ministerio de Transporte, renovó la Licencia de Funcionamiento a la Empresa RUTAS DEL SUR S.A., bajo las siguientes características:

RAZON SOCIAL : Rutas del Sur S.A.
DOMICILIO PRINCIPAL : Pasto Nariño
RADIO DE ACCION : Nacional
MODALIDAD : Pasajeros y Mixto
FECHA DE VENCIMIENTO : Será igual al término de existencia legal de la empresa siempre y cuando conserve el objeto y razón social (24 de diciembre de 2002).

CLASE DE VEHICULO y NIVEL DE SERVICIO : Los que se fijan en los actos administrativos de autorización de rutas, horarios y capacidad transportadora.

CAPITAL PAGADO : Treinta Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$30.545.000.co).

PATRIMONIO LIQUIDO : Noventa y Seis Millones Novecientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos con Veinte Centavos. (\$96.909.842,20).

Que mediante Resolución No. 00803 del 7 de febrero de 1992, expedida por el Director General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, le fijó la siguiente capacidad transportadora.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
BUS ABIERTO	173	208

CONTINUACION RESOLUCION No. 000037 DE 03 JUN. 1998

Que el Representante Legal de la empresa RUTAS DEL SUR S.A., ante la Asesoría Regional Nariño y Putumayo de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, mediante radicado No. 000256 del 5 de febrero de 1997 y complementado con el radicado No. 2506 del 26 de noviembre de 1997, solicita modificación de la capacidad transportadora en la clase de vehículo Mixto por Bus Cerrado, motivado en la Resolución 00803 del 7 de febrero de 1992, la cual le autorizó las siguientes rutas y horarios:

RUTA 27	:	PASTO - SAN BERNARDO	13:45	
RUTA 28	:	SAN BERNARDO - PASTO	03:00	
FRECUENCIA: LUNES - JUEVES - VIERNES				
RUTA 35	:	PASTO - BELEN	12:40	*
RUTA 36	:	BELEN - PASTO	02:00	
FRECUENCIA: LUNES - JUEVES - VIERNES				
RUTA 43	:	PASTO - CONSACA	13:15	
RUTA 44	:	CONSACA - PASTO	04:15	
FRECUENCIA: LUNES - MARTES - SABADO.				
RUTA 49	:	PASTO - CORDOBA	12:45	
RUTA 50	:	CORDOBA - PASTO	03:30	
FRECUENCIA: LUNES - MARTES - JUEVES.				
RUTA 57	:	PASTO - APONTE	13:00	*
RUTA 58	:	APONTE - PASTO	03:00	
FRECUENCIA: LUNES - JUEVES - VIERNES.				
RUTA 59	:	PASTO- LAS MESAS	13:30	*
RUTA 60	:	LAS MESAS - PASTO	01:00	
FRECUENCIA: LUNES - JUEVES - VIERNES.				
RUTA 63	:	PASTO - EL PEÑOL	13:00	*
RUTA 64	:	EL PEÑOL - PASTO	04:00	
FRECUENCIA: DOMINGO - LUNES - MARTES - SABADO.				
RUTA 67	:	PASTO - GUAITARILLA	14:00	
RUTA 68	:	GUAITARILLA - PASTO	02:45	
FRECUENCIA: DIARIA				
RUTA 75	:	PASTO - ILES	12:15	
RUTA 76	:	ILES - PASTO	03:00	
FRECUENCIA: DOMINGO - LUNES - MARTES - SABADO.				

000037

03 JUN. 1998

3

RESOLUCION No. _____ DE 1.9 _____ HOJA No. _____

CONTINUACION RESOLUCION No.

000037

DE

03 JUN. 1998

RUTA 87	:	PASTO - MATITUY	14:00 *
RUTA 88	:	MATITUY - PASTO	06:00
FRECUENCIA	:	DOMINGO - LUNES - MARTES - VIERNES.	
RUTA 97	:	PASTO - PIEDRANCHA	12:00
RUTA 98	:	PIEDRANCHA - PASTO	02:00
FRECUENCIA	:	LUNES - SABADO.	
RUTA 99	:	PASTO - OSPINA	13:00
RUTA 100	:	OSPINA - PASTO	05:00
FRECUENCIA	:	MARTES - MIERCOLES - SABADO.	
RUTA 103	:	PASTO - PUERRES	13:15
RUTA 104	:	PUERRES - PASTO	04:15
FRECUENCIA	:	LUNES - MARTES - JUEVES - SABADO.	
RUTA 109	:	PASTO - SAN LORENZO	12:15
RUTA 110	:	SAN LORENZO - PASTO	02:00
FRECUENCIA	:	DOMINGO - LUNES - MARTES - VIERNES.	
RUTA 141	:	BERRUecos - LA UNION	03:00 *
RUTA 142	:	LA UNION - BERRUecos	12:00
FRECUENCIA	:	DOMINGO - JUEVES - SABADO.	
RUTA 149	:	SANTAFE (BUESACO) - IPIALES	04:00
RUTA 150	:	IPIALES - SANTAFE (BUESACO)	12:00
FRECUENCIA	:	JUEVES - SABADO .	
RUTA 159	:	CORDOBA - IPIALES	05:15
RUTA 160	:	IPIALES - CORDOBA	13:15
FRECUENCIA	:	DIARIA.	
RUTA 177	:	GUAITARILLA - IPIALES	03:00
RUTA 178	:	IPIALES - GUAITARILLA	03:00
FRECUENCIA	:	LUNES - MARTES - SABADO.	
RUTA 191	:	IPIALES - PIEDRANCHA	09:00
RUTA 192	:	PIEDRANCHA - IPIALES	02:00
FRECUENCIA	:	MIERCOLES - JUEVES - SABADO.	
RUTA 199	:	IPIALES - JOSE MARIA HERNANDEZ	12:00
RUTA 200	:	JOSE MARIA HERNANDEZ - IPIALES	03:00
FRECUENCIA	:	JUEVES - SABADO.	

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehiculo: Mixto,
 Nivel de Servicio: Corriente.

000037

CONTINUACION RESOLUCION No.

DE 03 JUN. 1998

Que el trámite de la petición realizada por la empresa RUTAS DEL SUR S.A., se fundamenta mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 64 del Decreto 1927 de 1991 donde se dispone que una empresa puede solicitar modificación de capacidad transportadora en la clase de vehículo en rutas autorizadas.

Que mediante oficio GT-131 de abril 20 de 1998, esta Regional comunicó al Representante Legal de la empresa RUTAS DEL SUR S.A., que cuenta con sesenta (60) días para demostrar el uso y destino que se dará a los vehículos clase Mixto que van a ser cambiados.

Que mediante Estudio radicado en esta Regional bajo el número 00939 del 22 de mayo de 1998, el Gerente de la empresa peticionaria demuestra el uso y destino dado a los vehículos Mixtos que van a ser cambiados.

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento señalado por el Artículo 65 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la solicitud presentada por el Representante Legal de la empresa RUTAS DEL SUR S.A., referente a la modificación de la capacidad transportadora en la clase de vehículo Mixto por Bus Cerrado, en las siguientes rutas:

- ✓ RUTA 1 : PASTO - SAN BERNARDO Y VSA Grupo B

Saliendo de Pasto: 13:45

Saliendo de San Bernardo: 03:00

FRECUENCIA: LUNES - JUEVES - VIERNES.
- * ✓ RUTA 2 : PASTO - BELEN Y VSA Grupo C *

Saliendo de Pasto: 12:40

Saliendo de Belén: 02:00

FRECUENCIA: LUNES - JUEVES - VIERNES.
- ✓ RUTA 3 : PASTO - CONSACA Y VSA Grupo B

Saliendo de Pasto: 13:15

Saliendo de Consacá: 04:15

FRECUENCIA: LUNES - MARTES - SABADO.
- ✓ RUTA 4 : PASTO - CORDOBA Y VSA Grupo B

Saliendo de Pasto: 12:45

Saliendo de Córdoba: 03:30

FRECUENCIA: LUNES - MARTES - JUEVES.

CONTINUACION RESOLUCION No.

000037

DE

03 JUN. 1998

- * ✓ RUTA 5 : PASTO - APONTE Y VSA Grupo C*
 Saliendo de Pasto: 13:00
 Saliendo de Aponte: 03:00
 FRECUENCIA: LUNES - JUEVES - VIERNES.
- * ✓ RUTA 6 : PASTO - LAS MESAS Y VSA Grupo Cx
 Saliendo de Pasto: 13:30
 Saliendo de de las Mesas: 01:00
 FRECUENCIA: lunes - JUEVES - VIERNES.
- * ✓ RUTA 7 : PASTO - EL PEÑOL Y VSA Grupo Cx
 Saliendo de Pasto: 13:00
 Saliendo de El Peñol 04:00
 FRECUENCIA: DOMINGO - LUNES - MARTES - SAB.
- ✓ RUTA 8 : PASTO - GUAITARILLA Y VSA Grupo B
 Saliendo de Pasto: 14:00
 Saliendo de Guaitarilla: 02:45
 FRECUENCIA: DIARIA.
- ✓ RUTA 9 : PASTO - ILES Y VSA Grupo B
 Saliendo de Pasto: 12:15
 Saliendo de Iles: 03:00
 FRECUENCIA: DOMINGO - LUNES - MARTES - SABADO.
- * ✓ RUTA 10 : PASTO - MATITUY Y VSA Grupo C*
 Saliendo de Pasto: 14:00
 Saliendo de Matituy: 06:00
 FRECUENCIA: DOMINGO - LUNES - MARTES - VIERNES.
- ✓ RUTA 11 : PASTO - PIEDRANCHA Y VSA Grupo B
 Saliendo de Pasto: 12:00
 Saliendo de Piedrancha: 02:00
 FRECUENCIA: LUNES - SABADO.
- ✓ RUTA 12 : PASTO - OSPINA Y VSA Grupo B
 Saliendo de Pasto : 13:00
 Saliendo de Ospina: 05:00
 FRECUENCIA: MARTES - MIERCOLES - SABADO.
- ✓ RUTA 13 : PASTO - PUERRES Y VSA Grupo B
 Saliendo de Pasto: 13:15
 Saliendo de Puerres: 04:15
 FRECUENCIA: LUNES - martes - JUEVES - SABADO.
- ✓ RUTA 14 : PASTO - SAN LORENZO Y VSA Grupo B
 Saliendo de Pasto: 12:15
 Saliendo de San Lorenzo: 02:00
 FRECUENCIA: DOMINGO - LUNES - MARTES - VIERNES.

CONTINUACION RESOLUCION No. **000037** DE **03 JUN. 1998**

- * ✓ RUTA 15 : BERRUECOS - LA UNION Y VSA * Grupo C
 Saliendo de Berruecos: 03:00
 Saliendo de la Unión 12:00
 FRECUENCIA: DOMINGO - JUEVES - SABADO
- ✓ RUTA 16 : SANTAFE (BUESACO) IPIALES Y VSA Grupo B
 Saliendo de Santafé (Buesaco) 04:00
 Saliendo de IPIALES: 12:00
 FRECUENCIA: ~~JUEVES~~ - SABADO.
- ✓ RUTA 17 : CORDOBA - IPIALES Y VSA Grupo B
 Saliendo de Córdoba: 05:15
 Saliendo de Ipiiales: 13:15
 FRECUENCIA: DIARIA.
- ✓ RUTA 18 : GUAITARILLA - IPIALES Y VSA Grupo B
 Saliendo de Guaitarilla: 03:00
 Saliendo de Ipiiales: 03:00
 FRECUENCIA: LUNES - MARTES - SABADO
- ✓ RUTA 19 : IPIALES - PIEDRANCHA Y VSA Grupo B
 Saliendo de Ipiiales: 09:00
 Saliendo de Piedrancha: 02:00
 FRECUENCIA: MIERCOLES - JUEVES - SABADO.
- ✓ RUTA 20 : IPIALES - JOSE MARIA HERNANDEZ Y VSA Grupo B
 Saliendo de Ipiiales: 12:00
 Saliendo de José Maria Hernández 03:00
 FRECUENCIA: JUEVES - SABADO.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo, Bus Cerrado, Nivel de Servicio: Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 00803 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de cambiar la clase de vehículo Mixto por Bus Cerrado, en las rutas contempladas en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Modificar el Artículo segundo de la Resolución 00803 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de fijar nueva capacidad transportadora a la empresa RUTAS DEL SUR S.A., la cual quedará dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
BUS CERRADO	22	26
BUS ABIERTO	151	182

CONTINUACION RESOLUCION No. **000037** DE **03 JUN. 1998**

ARTICULO CUARTO: Los demás términos de la Resolución 00803 del 7 de febrero de 1992, se mantienen en su integridad.


ARTICULO QUINTO: Las autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, proceden por la vía gubernativa los Recursos de Reposición ante este Despacho y el Apelación ante el Despacho de la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

03 JUN. 1998


MIGUEL ANTONIO LASSO MEDINA
Asesor Ministerio de Transporte
Regional Nariño y Putumayo

MYGM/mrp.

8001 547 150000

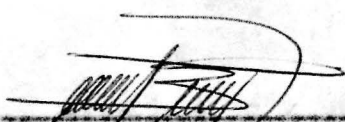
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO

8001 547 EU

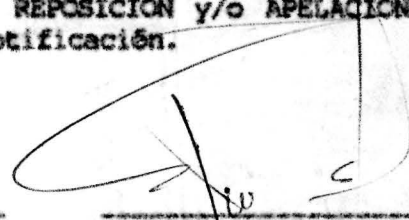
NOTIFICACION PERSONAL

En San Juan de Pasto, a las 1130 horas del día 05 de junio de 1998, notifiqué personalmente al señor CAMPO ELIAS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No.5.291.814 de Mallama, quien actúa como Representante Legal de la empresa RUTAS DEL SUR S.A., de la Resolución No.000037 del 03 de junio de 1998.

Al notificado se le informó que contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de REPOSICION y/o APELACION dentro de los cinco(5) días siguientes a la presente notificación.



EL NOTIFICADO
CAMPO ELIAS BENAVIDES
c.c.No.5.291.814 de Mallama



EL NOTIFICADOR
JAVIER CALVACHE CERON
Profesional Universitario